



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000292

GENERAL JUAN MADARIAGA, 7 de febrero de 2024.

VISTO el expediente nro. 170/24, iniciado por el Secretario de Servicios Generales y Mantenimiento, ref. sol. compra de cubiertas; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de cubiertas para vehículos del área, ya que se encuentran deterioradas;

Que a fs. 2/3 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs.4 obra solicitud de pedido de valor de \$33.818.304.- (pesos treinta y tres millones ochocientos dieciocho mil trescientos cuatro);

Que a fs 5 presenta presupuesto;

Que a fojas 6/25 el área de Compras y contrataciones adjunta solicitud de gastos, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus anexos;

Que a fs. 26 el área mencionada informa que el presupuesto oficial es de \$ 33.818.304.- fecha de apertura: 14/02/24, hora 11 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 27 obra dictamen de la Secretaria de Legal, técnica y administrativa informando que desde el punto de vista estrictamente legal no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Licitación Privada n° 5/24 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Licitación Privada N° 5/24 para la adquisición de cubiertas para la Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$33.818.304.- (pesos treinta y tres millones ochocientos dieciocho mil trescientos cuatro).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 14 de febrero de 2024 a las 11 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.18.000 Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento – Programa 46.00.00 - Fuente de financiamiento 110 tesoro municipal – Partida 2.0.0.0 Bienes Consumibles.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 229/24.

Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL